

## Nueva convocatoria de las Acciones Estratégicas de Salud, nuevo desafío para Enfermería

**Autora:** Ana Belén Salamanca Castro

**Categoría profesional y lugar de trabajo:** Diplomado y Grado en Enfermería. Máster en Cuidados Perinatales y la Infancia. Experto en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Directora de la revista NURE Investigación.

El pasado mes de Enero se publicó la convocatoria de del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (en la que también se describen las actuaciones correspondientes a los Subprogramas de Formación, Incorporación y Movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad), que supone la convocatoria de ayudas para la investigación más importante a nivel nacional.

En el artículo 2 de la convocatoria se define la finalidad de la misma, donde literalmente se indica que *"Las actuaciones reguladas en esta resolución tienen como finalidad contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad internacional de la I+D+I del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social"*.

Sin embargo, pese a que la convocatoria está orientada a los Retos de la Sociedad (en línea con lo establecido en el Horizonte 2020, que ya ha sobrepasado el ecuador de su vigencia), y en la finalidad se indica que las actuaciones deben contribuir a fomentar la salud y el bienestar y a desarrollar aspectos preventivos de la enfermedad (donde, a priori, nuestra disciplina tiene un amplio abanico de posibilidades habida cuenta que la Ley 44/2003,

de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece que la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad es una de las competencias de la enfermera), las líneas de investigación prioritarias siguen planteando temáticas donde las enfermeras tenemos difícil encajar proyectos de investigación que puedan ser útiles en nuestro campo disciplinar.

En concreto, en esta convocatoria se establecen las siguientes líneas de investigación prioritarias:

- a) **Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana**, dentro de la cual se incluyen proyectos que versen sobre investigación biológica, predicción, diagnóstico y seguimiento de enfermedades, y sobre biotecnología, nanomedicina, robótica y bioingeniería.
- b) **Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana**, en la que se especifica que la línea se focaliza en el conocimiento de los mecanismos implicados en las enfermedades y en su transferencia a las aplicaciones clínicas.
- c) **Investigación en medicamentos y productos sanitarios**, donde se prioriza la investigación en medicamentos y productos sanitarios orientada a la mejora de la práctica clínica y el tratamiento de las enfermedades de mayor impacto tanto económico como sanitario y en la que, en todo caso, podríamos plantear proyectos sobre el uso de terapias no farmacológicas para el alivio del dolor del parto.

- d) **Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población,** centrada en nuevos métodos de investigación y generación de las bases científicas necesarias para sustentar las políticas y la toma de decisiones así como las mejoras en las capacidades de innovación en servicios del SNS.
- e) **Investigación en tecnologías para la salud,** dentro de la cual tienen cabida proyectos que versen sobre telemedicina, innovación en servicios de salud orientada a la mejora de procesos y evaluación de servicios sanitarios.

Quizás sea dentro de la línea de fomento para la investigación en salud pública donde podríamos tener más posibilidades para que proyectos que planteen preguntas cuyas respuestas tengan un impacto clínico y/o bibliométrico en nuestra disciplina sean financiados; sin embargo, muchas de las preguntas de interés para las enfermeras no parecen tener cabida dentro de estas líneas prioritarias, orientadas hacia lo biomédico y, por tanto, las investigaciones sobre los cuidados de enfermería y/o los aspectos psicosociales de la salud (que, sin embargo, podrían contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la

ciudadanía, algo que se establece como finalidad en la convocatoria) encuentran dificultades para obtener financiación, pues la obtención de las ayudas se resuelve mediante concurrencia competitiva de todos los proyectos presentados a la convocatoria.

#### Referencias bibliográficas:

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Boletín Oficial del Estado, nº 280, (22 noviembre 2003).
- Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. [Consultado 24 ene 2018]. Disponible en: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/convocatoria-aes.shtml>